

# Declaración del Consejo Consultivo Laboral Andino con motivo de la Reunión Conjunta con el Consejo Consultivo Empresarial Andino

Cartagena de Indias, 24 de mayo de 1999

Reunido el Consejo Consultivo Laboral Andino en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, los días 23 y 24 de mayo de 1999, con motivo de la realización de la Reunión Conjunta con el Consejo Consultivo Empresarial Andino, acuerda la siguiente

## Declaración

1. Saludar el 30° aniversario del proceso andino de integración, en un momento de gran dinamismo en el desarrollo de sus objetivos trazados, demostrándose la gran visión de sus fundadores, quienes vieron en este proceso de integración un camino para lograr el desarrollo de nuestras sociedades, dentro del respeto a la democracia política, los derechos humanos, la justicia social y la coexistencia pacífica.
2. Renovar el compromiso, en nuestra calidad de actores sociales, con el proceso andino de integración. En tal sentido, reiteramos nuestra voluntad de apoyar la consolidación de la Comunidad Andina desde la perspectiva de alcanzar una mejor calidad de vida, reducción de la pobreza y un desarrollo integral y ecológicamente sustentable.
3. Manifestar nuestra preocupación porque se evidencia que las difíciles condiciones de vida en la empobrecida sociedad civil andina aún no han mejorado, ante la falta de una Agenda Social que le brinde mayor legitimidad al proceso andino de integración frente a sus ciudadanos. Esta situación es agravada, principalmente, por la falta de voluntad política de los Gobiernos.
4. Apelar a todas las instancias del Sistema Andino de Integración para desarrollar en el más breve plazo los fundamentos de una Agenda Social Subregional, tarea para la cual comprometemos nuestra decidida participación.
5. Proponer en el transcurso de los próximos meses un Plan de Acción en materia de participación de la sociedad civil dentro del proceso de integración, el cual podría contener los siguientes puntos básicos:

A) Aprobación de la nueva Carta Social Andina con rango de Decisión, donde se recojan las propuestas analizadas en la última Cumbre Social Andina realizada en Quito, Ecuador.

B) Reactualización del Convenio Simón Rodríguez de integración sociolaboral, para transformarlo en un gran Foro Consultivo de la Sociedad Civil andina, donde tendrían participación activa los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral Andinos.

6. Solicitar a los Gobiernos de los Países Miembros de la Comunidad Andina dar estricto cumplimiento a la Directriz 45 del Acta Presidencial de Guayaquil de 1998 en lo relativo a una participación eficaz de los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral Andinos en el proceso de integración y, en general, de todos los órganos del Sistema Andino de Integración. Para ello, es indispensable definir los mecanismos que aseguren las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de dicho objetivo.
7. Solicitar, asimismo, a las Reuniones de Técnicos y Expertos Gubernamentales para que, en cumplimiento de lo establecido en las Decisiones 441 y 442 de la Comisión de la Comunidad Andina, ambos Consejos Consultivos sean convocados a participar en el desarrollo de las mismas.
8. Agradecer el apoyo que viene brindado el Consejo Económico Social de España, la Corporación Andina de Fomento y otras instituciones internacionales, a los trabajos de nuestros Consejos Consultivos y del Sistema Andino de Integración en general, posibilitando el inicio y desarrollo de un auténtico diálogo social al interior de nuestra Subregión.

Víctor Pardo Rodríguez  
Presidente  
Consejo Consultivo Laboral Andino